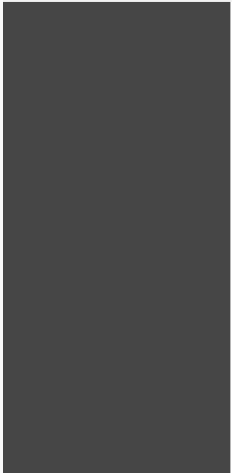
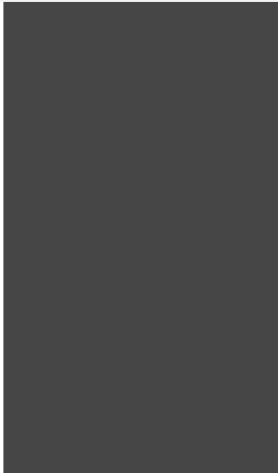


# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE RIFAS Y SORTEOS	
<b>Institución</b>	MINISTERIO DEL INTERIOR	
<b>Descripción</b>	 <p style="text-align: right;">MDI-VTI-SOP-DCOP-2018-—-EO Quito, D.M., xx de xxx de 2018</p> <p><b>PARA:</b> Sr. Nombre Completo CARGO.</p> <p><b>ASUNTO:</b> AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN RIFA, A REALIZARSE EL XX DE XXX DE 2018.</p> <p>Expediente interno de la Dirección de Control y Orden Público es el N° XX-2018-RP-EO.</p> <p>En referencia a su escrito ingresado a esta Cartera de Estado el xx de xxx de 2018, mediante el cual solicita la autorización para la realización de una Rifa, a llevarse a cabo el xx de xxx de 2018, organizada por su representada, me permito poner en su conocimiento, lo siguiente:</p> <p>Mediante memorando N° MDI-VTI-SOP-DCOP-2018-XXX-M, de fecha xx de xxx de 2018, se emitió INFORME FAVORABLE, para la realización de la rifa solicitada, a efectuarse el xx de xx del 2018, organizada por xxxxxx; por lo que, esta autoridad AUTORIZA, la realización de la mencionada Rifa, de acuerdo a lo establecido en su Reglamento.</p> <p>A fin de verificar el cumplimiento de la Rifa, que se llevará a cabo, el xx de xxx de 2018, en el lugar: xxx, a las xxhxx, de la ciudad de xxx, conforme consta en el Reglamento presentado y que se encuentra anexo al expediente N° XXX-2018-RP-EO, resultare el memorando correspondiente a la Intendencia General de Policía de Pichincha.</p> <p>Los premios no sorteados o no reclamados por el beneficiario, serán puestos a órdenes de la autoridad policial conforme lo dispuesto en la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Infantil y su Reglamento de aplicación.</p> <p>Agradezco contactarse con la señora Intendente General de Policía de Pichincha, a fin de que, ella o su delegado, estén presente en el lugar y fecha indicados.</p> <p>Con sentimientos de distinguida consideración.</p> <p>XXXX Director de Control y Orden Público</p> 	
	<p>Trámite orientado a emitir la autorización para realización de rifas y sorteos a través de las oficinas de la Dirección de Control y Orden Público o Intendencias Generales de Policía a nivel provincial, previa presentación de los requisitos, a este trámite pueden acceder personas naturales y jurídicas.</p> <p>Para lo cual deberá realizar los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La persona (natural o jurídica), previo a la presentación de la carpeta con los requisitos, debe cancelar en la Dirección Financiera del Ministerio del Interior, ubicada en las calles Robles y Av. Amazonas (Edificio Ex Seted), el valor de 50 dólares por servicio.</li> <li>2. Debe adjuntar el comprobante de pago, más los requisitos, en una carpeta con oficio dirigido a la Dirección de Control y Orden Público.</li> <li>3. Debe ingresar la documentación en Secretaría General del Ministerio del Interior, presentando la cédula de ciudadanía original en ventanilla (el trámite puede ser ingresado por terceras personas).</li> <li>4. Una vez ingresada la documentación, se asignará un número de trámite al usuario.</li> <li>5. Una vez procesado el trámite, de existir alguna observación a los requisitos, un funcionario de la Dirección de Control y Orden Público se comunicará con el usuario para notificar validación de requisitos o para que el usuario solvente los mismos.</li> <li>6. La Dirección de Control y Orden Público autorizará la rifa o sorteo que ha cumplido con todos los requisitos e informará mediante oficio y correo electrónico institucional del funcionario a cargo.</li> <li>7. La Dirección de Control y Orden Público enviará a la Intendencia General de Policía, mediante oficio, la notificación de asistir al control de la rifa y sorteo para que todo se maneje bajo la normativa legal vigente.</li> </ol>	

¿A quién está dirigido?

- Organizadores de promociones, rifas y/o sorteos
- Empresas organizadores de promociones, rifas y/o sorteos
- Instituciones o Empresas Públicas organizadores de promociones, rifas y/o sorteos
- Organizadores de promociones, rifas y/o sorteos

**Dirigido a:**

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si

**Tipo de Resultado:**

completo satisfactoriamente el trámite?

Obtener autorización o permiso.

**Resultado a obtener:**

- Autorización para realizar rifas y sorteos

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

Solicitud de autorización para la realización de la rifa y sorteo dirigida al señor Director de Orden Público del Ministerio del Interior

Certificado de existencia legal de la compañía promotora

Reglamento de la promoción, señalando la vigencia, cobertura y mecánica de la promoción y detalles del sorteo

Factura de la compra de los bienes que serán sorteados

Garantía bancaria o hipotecaria que cubra la totalidad del bien a sortearse

Proyecto de Contrato que deberá suscribirse entre la persona promotora del sorteo y la imprenta que imprimirá los boletos o cupones.

Proyecto de acción o boleto que se emitirá para la venta, firmada por el promotor responsable deberá constar: valor nominal, lista de los premios, fechas y realización del juego, forma de pago, ubicación de los bienes, el sistema a emplearse.

Contrato suscrito entre la promotora y la empresa de radio, televisión u otra en cuyos locales se verificarán los sorteos públicos, en caso de que aplique

Comprobante de Pago de tasa de recuperación de costos por servicio

Declaración indicando su voluntad irrevocable de enajenar los bienes a sortear, indicando el lugar donde se encuentran situados.

Título de propiedad legalmente inscritos y certificado del Registrado de la Propiedad del Inmueble materia del Sorteo (libre de gravamen)

**Requisitos Específicos:**

No aplica

¿Cómo hago el trámite?

1. Acudir a la Dirección de Control y Orden Público o Intendencias Provinciales a nivel nacional.
2. Presentar todos los requisitos para solicitar la emisión de permiso para realizar rifas y/o sorteos por lo menos dos semanas antes de la realización de la misma para la elaboración del criterio jurídico.
3. Retirar la autorización en las oficinas de la Dirección de Control y Orden Público en la ciudad de Quito o por correo electrónico a nivel nacional.
4. Solicitar devolución de la garantía bancaria cuando el sorteo se haya realizado con normalidad.
5. Retirar la garantía bancaria.

**Canales de atención:**

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

USD \$ 50

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Circuito	Nombre	Dirección	Teléfonos	Código Postal
17D05C10 - IÑAQUITO	Dirección Nacional de Control y Orden Público	Av. Colón E4-417 y Av. Amazonas, 3er piso	02- 2526135 02- 2541069	170401

16D01C01 - PUYO	Intendencia General de Policía de Pastaza	Calle Atahualpa 323 Y 10 de Agosto	0 995472787 032885308 EXT 5117	160105
01D01C01 - CAÑARIBAMBA	Intendencia General de Policía de Azuay	Benigno Malo 12-63 y Vega Muñoz	07-2821921 0992967506	10104
02D01C01 - GUARANDA	Intendencia General de Policía de Bolívar	Sucre y García Moreno esquina, 2do piso Calle Primera	0997603969 2980-262 EXT. 117 Y 118	20103
06D01C01 - RIOBAMBA	Intendencia General de Policía de Chimborazo	Constituyente y 5 de Junio, primer piso	0982434572 3296491460103	
05D01C06 - LATACUNGA	Intendencia General de Policía de Cotopaxi	Calle Quito y General Maldonado	0987027380 3280122250150	
07D02C01 - MACHALA	Intendencia General de Policía de El Oro	Calle Rocafuerte entre Guayas y Ayacucho	0989608166 073701650 EXT. 1035	70202
08D01C01 - ESMERALDAS	Intendencia General de Policía de Esmeraldas	Bolívar y Manuela Cañizares	996545569/06272311780104	
20D01C03 - ESPAÑOLA HOOD / PUERTO BAQUERIZO MORENO	Intendencia General de Policía de Galápagos	Malecón Charles Darwin y Manuel Flores	0994820867 2520114	200102
10D01C01 - SAN MIGUEL DE IBARRA	Intendencia General de Policía de Imbabura	Bolívar y Juan José Flores 10 de Agosto entre	0967708210 062950072	100102
11D01C05 - LOJA	Intendencia General de Policía de Loja	Bernardo Valdivieso y Bolívar Juan Montalvo y	0994564799 072570270 EXT 121	110102
15D01C04 - TENA	Intendencia General de Policía de Napo	Juan León Mera, frente al Parque Central	0991010210 2886-287	150101
22D02C04 - PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (COCA)	Intendencia General de Policía de Orellana	Calle Quito y Jorge Rodríguez	0989060258 062882957	220203
21D01C03 - SANTA BARBARA / LA BONITA / LA SOFIA / ROSA FLORIDA / EL PLAYON DE SAN FRANCISCO	Intendencia General de Policía de Sucumbíos	Vicente Narváez y Jorge Añasco	0994550493 062-830-151 EXT 56	210201
18D01C01 - AMBATO	Intendencia General de Policía de Tungurahua	Antonio José de Sucre y Mariano Castillo	0993459391 033700020 EXT 204-205	180101
19D01C01 - ZAMORA	Intendencia General de Policía de Zamora Chinchipe	José Luis Tamayo y Diego de Vaca	0990551710 2605-311 EXT. 114	190101
13D01C01 - PORTOVIEJO	Intendencia General de Policía de la Provincia de Manabí	Calle Sucre entre Ricaurte y Olmedo	0959714339 52654718130107	
14D01C01 - SAN ISIDRO / GENERAL PROAÑO	Intendencia General de Policía de la Provincia de Morona Santiago	Juan de La Cruz Y Avenida 29 de Mayo	07-2-700-107- Ext.211/072700050	70202
23D01C01 - SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS	Intendencia General de Policía de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas	Avenida de los Tsáchilas y Río Zamora	0996647293 2746-610	230109
12D01C01 - BABAHOYO	Intendencia General de Policía de la Provincia de los Ríos	Calle Juan Agnoletto y Calle C	997004020	230109

09D23C01 - SAMBORONDON	Intendencia General de Policía de la Provincia del Guayas	Av. San Borondón en las instalaciones del ECU 911	0988809141 04 3714890	90150
04D01C02 - TULCAN	Intendencia General de Policía del Carchi	10 de Agosto y Olmedo esquina, Edificio de la Curia	0988881945 062980301 EXT. 113	40102
03D01C02 - AZOGUES	Intendencia General de Policía del Cañar	Azogues Calle Solano entre Luis Cordero y Rivera	0995551934 072240888	30102
24D01C04 - SANTA ELENA	Intendente General de Policía de la Provincia de Santa Elena	Antonio José de Sucre y 10 de Agosto	(04) 2941-324 ext.: 101	240102

**Base Legal**

- [MINISTERIO INTERIOR AUTORIZACION DE RIFAS Y SORTEOS A NIVEL NACIONAL](#). Art. 1.
- [REGLAMENTO DE LA LEY DE VENTAS DE BIENES POR SORTEO](#). Art. Aplica todo el reglamento.
- [LEY DE VENTAS POR SORTEO](#). Art. Aplica toda la ley.

**Contacto para atención ciudadana**
**Funcionario/Dependencia:** DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORDEN PÚBLICO

**Teléfono:** 02- 2526135 ext 365-361

**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	04	0	2
2019	03	0	5
2019	02	0	8
2019	01	0	5
2018	12	0	147